

*2 ejemplares*

X

(111)

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**LA CONSOLIDACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS DE GRUPOS EMPRESARIALES**

105

ok

1002

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE  
que para obtener el título de  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A  
RODOLFO RODRIGUEZ ARANA ZUMAYA**

**Director del Seminario: L. A. y C. P. ALFREDO F. GUTIERREZ**

9899

1979



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

PAGINA No.

## INTRODUCCION

### I. - LA FUNCION FINANCIERA

1.- Concepto de Empresa	1
2.- Origen y Desarrollo	2
3.- Clasificación	4
4.- Aspectos Legales en México	9
5.- La Función Financiera	19

### II. - LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Antecedentes de la Contabilidad	29
2.- Contabilidad Administrativa y Contabilidad Financiera.	30
3.- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.	33
4.- Concepto de Estados Financieros	37
5.- Balance General	38
6.- Estado de Resultados	56
7.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.	62
8.- Notas a los Estados Financieros	66
9.- Características de los Estados Financieros	66

### III. - LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPOS EMPRESARIALES

1.- La Formación de Grupos Empresariales	70
2.- La Consolidación de Estados Financieros	85

## CONCLUSIONES

## BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

## INTRODUCCION

El acelerado y dinámico proceso de crecimiento y evolución que las empresas han tenido desde su surgimiento formal a partir de la Revolución Industrial, únicamente ha podido ser soportado a través del establecimiento de estructuras empresariales capaces de lograr el máximo de eficiencia en el desarrollo de sus actividades.

A la luz de las circunstancias imperantes, las empresas han tenido que hacer frente al reto que se les presenta, para lo cual se han organizado mediante su concentración, formando de esta manera un grupo empresarial, el cual es una entidad económica integral que se distingue por la existencia de una unidad de control, presentando características similares a las de un ente jurídico independiente.

El surgimiento de los grupos empresariales provocó simultáneamente la evolución de sistemas de información adecuados que permitan a los diversos interesados en el desarrollo económico de las empresas concentradas que forman el grupo, conocer su situación financiera, los cambios habidos en ella y los resultados de operación obtenidos, como si se tratara de una entidad eco

nómica independiente.

Esta situación ha sido favorablemente resuelta por la profesión de la Contaduría Pública, mediante la consolidación de estados financieros.

El amplio desarrollo de las empresas, la importancia adquirida desde el punto de vista socio-económico por los grupos empresariales y la dinámica evolución de la técnica contable para adaptarse a las necesidades de información imperantes como consecuencia de la formación de dichos grupos empresariales, son aspectos que me motivaron ampliamente para la realización de este trabajo, el cual sinceramente espero que cumpla su objetivo de destacar precisamente, la valiosa intervención que ha tenido la profesión de la Contaduría Pública a través de la implementación de sistemas de información capaces de satisfacer las necesidades de los interesados en conocer la evolución financiera de los grupos empresariales, esto es, mediante la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados.

# CAPITULO I

## LA FUNCION FINANCIERA

## **1.- CONCEPTO DE EMPRESA**

La palabra empresa se deriva del verbo emprender, que significa iniciar algo; de acuerdo con la aplicación general que se le ha venido dando, ese algo es un conjunto de actividades encaminadas a la consecución de un fin específico y predeterminado.

En efecto, el fin fundamental de toda empresa está dado en la producción de bienes y servicios para satisfacer un mercado; sin embargo, para considerarla como tal, la empresa debe estar integrada por recursos humanos, materiales y técnicos, los cuales, mediante la intervención de aspectos de tipo económico, jurídico, administrativo y sociológico, forman una unidad, causada, siempre, por la acción que lleva a cabo el empresario.

Por lo tanto, puede establecerse que la empresa es una organización cuyo fin fundamental está encaminado a la producción de bienes y servicios para satisfacer un mercado, mediante la unificación, combinación y coordinación de recursos humanos, materiales y técnicos, buscando generalmente la obtención de un lucro.



## 2.- ORIGEN Y DESARROLLO

No obstante que desde las épocas más remotas el hombre ha venido desarrollando actividades productivas, el surgimiento de las empresas puede fijarse aproximadamente alrededor de los siglos XVII y XVIII.

En efecto, durante el desarrollo de la comunidad primitiva y el esclavismo, en los que la actividad primordial era la agricultura, no existía la coordinación armoniosa de hombres, bienes materiales y sistemas, la producción se destinaba a la satisfacción de las necesidades propias y, por lo tanto, no se buscaba generar un lucro.

Fue durante la etapa feudal, que abarcó la Edad Media y el Renacimiento, cuando surgen los artesanos, que, al agruparse en los llamados gremios, marcan las formas más rudimentarias de empresas.

Además, con los descubrimientos que se efectuaron en esta época feudal, el comercio tuvo fuerte auge, creciendo el capital comercial en tal forma, que sobrevino la desintegración del artesanado y surgieron los primeros vestigios de las empresas capitalistas de manufacturas, representadas por peque

ños talleres; sin embargo, la manufactura es una técnica atrasada, basada en el trabajo manual, que no podía satisfacer la demanda de artículos de producción industrial, por lo que se hizo necesario el paso a la industria maquinizada.

Esta situación se presentó cuando los propietarios de esos pequeños talleres, fueron enriqueciéndose, lo cual provocó que se transformaran en grandes talleres, dando lugar al surgimiento del sistema fabril, en el cual existe la preocupación por producir, satisfacer un mercado y obtener ganancias, contratando hombres que alquilan la fuerza de trabajo, convirtiéndose el dueño en empresario.

El nacimiento del sistema fabril tuvo lugar en Inglaterra a mediados del siglo XVIII; es el año de 1760, el que marca el inicio de la denominada Revolución Industrial, la cual se presentó gracias al surgimiento de grandes inventos, tales como la máquina de vapor, el perfeccionamiento de la fundición de metales y la creación de máquinas productoras de máquinas; estos inventos junto con otros aspectos como fueron los saqueos de colonias y países vencidos, contribuyeron notablemente en el desarrollo de la fábrica capitalista, la cual se basaba en la explotación de obreros asalariados, la

aplicación del sistema de máquinas para la producción de mercancías, el empleo de nuevas técnicas y sistemas, la satisfacción del mercado y la obtención de ganancias.

De esta forma puede observarse que durante los siglos XVIII y XIX, se lleva a cabo una producción masiva mediante la mecanización de los medios, estando el trabajo representado por una artesanía-industrial y surgiendo la empresa - - cuasi-industrial.

A partir del siglo XX comienza el gran desarrollo de las empresas, al iniciarse la producción en serie, formándose la sociedad industrial, identificada por la mecanización y especialización del trabajo; finalmente, en el año de 1950 nace la cibernética, que trae consigo la automatización del trabajo, obreros altamente calificados y representa una etapa de - - post-industrialización.

### 3. - CLASIFICACION

Las empresas pueden ser clasificadas de muy diversas maneras, dependiendo del punto de vista que se tome para hacer esa clasificación y según los objetivos que se persigan al efectuarla; sin embargo, tradicionalmente se han consi-

derado entre las clasificaciones más relevantes las que se mencionan a continuación:

### 3.1. - Atendiendo a su dueño o propietario

a) Individuales. - son poseídas por una sola persona, quien supervisa y ejecuta las funciones simultáneamente.

b) Colectivas. - se encuentran organizadas por la agrupación de varios individuos que conjuntamente buscan lograr los objetivos y alcanzar las metas que se proponen al reunirse; en nuestro país la mayoría de las empresas que participan activamente en la economía nacional se encuentran integradas colectivamente, bajo la forma de sociedades mercantiles, destacando primordialmente la sociedad anónima; las características legales de estas sociedades mercantiles, se mencionan posteriormente, en el inciso 4.

### 3.2. - Atendiendo a su objetivo socio-económico

a) Públicas. - se enmarcan en el ámbito del Estado, ya sea cuando éste mismo realiza actividades de producción de bienes y servicios para satisfacer a la colectividad nacional, o bien, a través de la creación de entidades independientes de él, llamadas Organismos Descentralizados, a fin de otorgar a la misma colectividad la propiedad y la explotación de actividades de eminente -

importancia para el país.

b) Privadas. - son las que se encuentran organizadas por los particulares y tienen como móvil principal la obtención de un fin lucrativo.

c) Mixtas. - son aquellas en las que el Estado, actuando como si fuera un particular, y los particulares mismos, participan simultáneamente, con el objeto de agilizar el proceso de desarrollo del país; estas entidades son conocidas con el nombre de Empresas de Participación Estatal y para ser consideradas como tales, el Estado debe ser su propietario en un 51% o más.

### 3.3.- Atendiendo a su actividad o giro

#### a) Primarias

Reproductivas. - su función está encaminada básicamente a la utilización de los recursos naturales renovables.

Extractivas. - se encargan de obtener los recursos naturales no renovables, ya sea del subsuelo o mediante el aprovechamiento de las fuerzas de la naturaleza.

#### b) Secundarias

Industriales. - llevan a cabo la transformación de los elementos

producidos por las empresas primarias, a fin de colocarlos en el mercado. En virtud de la gran variedad de productos que pueden obtener las empresas primarias, existe una fuerte diversidad de empresas de tipo industrial, encontrándose entre las principales las industrias de bienes de capital, las de bienes intermedios y las de bienes de consumo, tanto duradero como inmediato.

### c) Terciarias

**Comerciales.** - son aquellas que realizan actividades de compra-venta de los productos obtenidos por los anteriores tipos de empresas, a fin de ponerlos a disposición de los consumidores que los requieren.

**De servicios.** - se encargan de proporcionar asistencia, ayuda y colaboración a las demás empresas, con el objeto de que estén en condiciones de poder realizar las funciones que les competen.

### 3.4. - Atendiendo a su magnitud o tamaño

La clasificación tomando como base este punto de vista, representa un alto grado de dificultad, ya que no existen criterios bien definidos para efectuarla: en ocasiones se consideran aspectos variados, tales como el monto del capital de la empresa, los recursos totales que maneja, la capacidad productiva, la importancia de las

ventas y la penetración en el mercado, el número de obreros y empleados, etc. Además, independientemente del aspecto que se considere, debe tomarse en cuenta el giro o actividad de cada em presa, a fin de establecer comparaciones reales.

Asimismo, es preciso comentar que el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), ha establecido, para el otorgamiento de sus créditos, un límite máximo de capital contable de \$ 40' millones.

En virtud de lo anterior, a pesar de las dificultades existentes, la clasificación esencial que se ha efectuado es la siguiente:

a) Pequeñas. - empresas de carácter familiar, donde el propietario es el administrador; sus funciones básicas son elementales y reducidas, por lo que el empresario suele ser supervisor y ejecutor simultáneamente.

b) Medianas. - existe mayor dificultad en el desarrollo de las funciones básicas, por lo que el empresario se limita a la supervisión; sin embargo adolece de múltiples defectos talavfa, ya que carece de tecnología, tiene mercados limitados, no existe capa citación y desarrollo de los recursos humanos, presenta frecuente

mente problemas de carácter financiero y carece de sistemas de información adecuados.

c) Grandes. - se presenta un fuerte grado de complejidad en sus funciones básicas, cuya supervisión debe ser distribuida entre varias personas; estas empresas han logrado superar las deficiencias que padecen las anteriores.

Finalmente, es conveniente destacar que de las 4 clasificaciones mencionadas, pueden efectuarse combinaciones entre ellas, por lo que una empresa puede ser al mismo tiempo, por ejemplo, colectiva constituida como sociedad anónima, privada por estar organizada por particulares, industrial porque su actividad sea la producción de bienes intermedios y grande ya que sus funciones básicas revisten un alto grado de dificultad y posee suficientes y adecuados recursos humanos, materiales y técnicos, armoniosamente coordinados.

#### 4.- ASPECTOS LEGALES EN MEXICO

No obstante que las empresas para ser consideradas como tales, de acuerdo con el concepto citado al inicio de este trabajo, pueden ser individuales o colectivas, según la clasificación referente al dueño o propietario, es conveniente acla-



rar que en nuestro país la gran mayoría de ellas que intervienen - en forma activa en la economía nacional, se integran a través de la agrupación de varios individuos y/o de otras empresas, que con juntamente buscan la consecución de un fin común, es decir son - colectivas.

En virtud de esta situación, los aspectos legales a que se hará referencia a continuación, corresponden precisamente a es te tipo de empresas.

De esta forma puede establecerse que existen las si - guientes formas de agrupación:

- Asociaciones Civiles
- Sociedades Civiles
- Sociedades Mercantiles

#### 4.1.- Asociaciones Civiles

Son aquellas que se constituyen cuando varios indivi - duos, por medio de un contrato que debe constar por escrito, se reúnen en una forma que no sea enteramente transitoria, en bus - ca de lograr un fin común que no este prohibido por la ley y con carácter que no sea preponderantemente económico.

#### 4.2. - Sociedades Civiles

Son aquellas en las cuales los socios, a través de un contrato de sociedad que debe constar por escrito, se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos con objeto de lograr la consecución de un fin común con carácter preponderantemente económico, siempre y cuando no se establezca una es peculación comercial; la razón social de estas agrupaciones debe ir seguida de las palabras "Sociedad Civil".

#### 4.3. - Sociedades Mercantiles

Son consideradas como tales, aquellas que se cons tituyen en alguna de las formas reconocidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, a saber:

- Sociedad en nombre colectivo
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad anónima
- Sociedad en comandita por acciones
- Sociedad cooperativa

Las sociedades mercantiles tienen que constituirse ante notario y sus modificaciones deben hacerse constar de la -

misma forma; asimismo, las sociedades de este tipo que se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio o bien, - las que no estando inscritas se exteriorizan ante terceros como tales, tienen personalidad jurídica distinta de las de los socios que las forman.

La escritura constitutiva de estas sociedades debe contener los siguientes aspectos esenciales:

- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que las constituyen.
- El objeto
- La razón social o denominación
- La duración
- El importe del capital social
- La expresión de lo que cada socio aporta en dinero o en otros bienes, el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valorización.
- El domicilio
- La manera conforme a la cual ha de administrarse

trarse la sociedad y las facultades de los administradores.

- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social.

- La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad.

- El importe del fondo de reserva.

- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente.

- Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

a) Sociedad en nombre colectivo

Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales.

La razón social se forma con el nombre de uno o más socios, y en caso de que no figuren los de todos, entonces deberán añadirse las palabras "y compañía" u otras equivalentes.

**b) Sociedad en comandita simple**

Es aquella que existe bajo una razón social y se integra de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios socios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

La razón social se forma con los nombres de uno o más comanditados y cuando no se incluyen los de todos, deben añadirse las palabras "y compañía" u otras equivalentes; además, siempre debe agregarse a dicha razón social, las palabras "sociedad en comandita" o su abreviatura "S. en C." Si algún socio comanditario, hace figurar su nombre en la razón social, entonces responde de las obligaciones sociales como si fuese socio comanditado.

**c) Sociedad de responsabilidad limitada**

Es aquella que existe bajo una denominación o razón social que se forma con el nombre de uno o más socios, y en la cual éstos solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, ya que sólo -

pueden cederse con el consentimiento de todos los socios o por acuerdo de la mayoría que represente, al menos, el 75% del capital social, si así lo establece el contrato social.

En caso de que en la razón social no aparezcan los nombres de todos los socios, deben agregarse las palabras "y compañía" u otras equivalentes; asimismo, la denominación o razón social, en su caso, debe ir seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o su abreviatura "S. de R. L."

Este tipo de sociedades pueden tener un máximo de 25 socios; el capital social, por su parte, no puede ser inferior a \$5,000.00 y se divide en partes sociales, que pueden ser de valor y categorías desiguales, pero siempre serán de \$100.00 o sus múltiplos; al constituirse la sociedad, el capital debe estar íntegramente suscrito, y exhibido, cuando menos, el 50% del valor de cada parte social.

d) Sociedad en comandita por acciones

Al igual que la sociedad en comandita simple, esta sociedad se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, limitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios socios comanditarios

que, en este tipo de sociedad, únicamente están obligados al pago de sus acciones.

Esta sociedad existe también bajo una razón social que se forma con los nombres de uno o más socios comanditados, seguidos de las palabras "y compañía" u otras equivalentes cuando no figuren los de todos ellos. A la razón social o denominación, en su caso, se deben agregar las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones" o su abreviatura "S. en C. por A.". De la misma forma que en la sociedad en comandita simple, si un socio comanditario hace figurar su nombre en la razón social o denominación, responderá de las obligaciones sociales, como si fuese comanditado.

#### e) Sociedad cooperativa

Se consideran sociedades cooperativas, aquellas que se encuentran integradas por individuos de la clase trabajadora que aportan a la sociedad su trabajo personal, cuando se trata de cooperativas de productores; o bien, que se aprovisionan a través de la sociedad o utilizan los servicios que ésta distribuye, en el caso de cooperativas de consumidores.

Es indispensable que estas sociedades funcionen -

sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros, procurando el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva, sin perseguir fines de lucro; no obstante, en caso de obtener rendimientos, éstos deben repartirse a prorrata entre los socios, en razón del tiempo trabajado por cada uno si se trata de cooperativas de producción, y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo; el número de socios no puede ser inferior de diez, teniendo derecho cada uno de ellos a un solo voto; deben tener capital variable y duración indefinida.

#### f) Sociedad anónima

Es aquella que existe bajo una denominación, la cual puede formarse libremente, pero debe ser distinta de la de cualquier otra sociedad, seguida siempre de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S. A.", y se compone de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

Para la constitución de esta sociedad, son indispensables los siguientes requisitos:

- Un mínimo de 5 socios y que cada uno suscri-



ba por lo menos una acción.

- Un capital que no sea inferior a \$25,000.00 y -  
que esté íntegramente suscrito.

- Exhibir en dinero efectivo, cuando menos el -  
20% de cada acción pagadera en numerario.

- Exhibir íntegramente el valor de cada acción pa  
gadera, en todo o en parte, con bienes distintos del numerario.

Asimismo, la escritura constitutiva de una socie -  
dad anónima, debe contener los siguientes requisitos, además de  
los señalados como generales para todas las sociedades mercan -  
tiles:

- La parte exhibida del capital social.

- El número, valor nominal y naturaleza de las -  
acciones en que se divide el capital social.

- La forma y términos en que debe pagarse la par  
te insoluta de las acciones.

- La participación en las utilidades concedidas a  
los fundadores.

- El nombramiento de uno o varios comisarios.

- Las facultades de la asamblea general y las condiciones para la validez de sus deliberaciones, así como para el ejercicio del derecho de voto.

Finalmente cabe señalar que la asamblea general - de accionistas es el órgano supremo de la sociedad; dichas asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias, dependiendo del tipo de asuntos a tratar en las mismas; la administración, por su parte, está a cargo de un administrador único o un consejo de administración, en tanto que la vigilancia de la sociedad recae en uno o varios comisarios.

## 5. - LA FUNCION FINANCIERA

### 5.1. - Areas que integran una empresa industrial tipo.

La gran empresa industrial privada establecida legalmente como sociedad anónima, es aquella que, mediante la - unificación de recursos humanos, materiales y técnicos, tiene - como fin fundamental la producción de determinados bienes, ya sea de capital, intermedios o de consumo, tanto duradero como inmediato, a través de la transformación de diversos elementos producidos, a su vez, por otras empresas, con el objeto de satisfacer un mercado y lograr la obtención de un lucro,

Sin embargo, para que estas actividades puedan lle  
varse a cabo en forma satisfactoria, es preciso que la empresa  
se encuentre integrada básicamente por 5 grandes áreas, las cu  
ales son las siguientes:

- Compras
- Producción
- Ventas
- Personal
- Finanzas

a) Area de compras

Las actividades fundamentales del área de compras  
consisten en la adquisición y abastecimiento oportuno de los di -  
versos elementos materiales necesarios para la producción, a -  
fin de que la empresa se encuentre en condiciones de desarro -  
llar sus operaciones y cumplir sus objetivos.

b) Area de producción

Esta área es, quizás, la que identifica plenamente  
a la empresa industrial y marca la diferencia con otras empre -  
sas, ya que su actividad básica se encuentra representada por -  
la transformación de los elementos materiales suministrados por

el área de compras, para convertirlos en determinados bienes destinados a satisfacer un mercado.

c) Area de ventas

El área de ventas funciona como medio de comunicación entre la empresa y el mercado, ya que su actividad principal está encaminada a la colocación, en este último, de los diversos bienes elaborados por el área productiva, a fin de satisfacerlo en sus necesidades.

d) Area de personal

La actividad principal del área de personal se circunscribe en la consecución del elemento humano idóneo para ocupar los diversos puestos y desarrollar las funciones que le competen a cada uno de ellos, dentro de todas las áreas integrantes de la empresa.

e) Area de finanzas

En todos los campos en que actúa y se desenvuelve la empresa se necesitan y utilizan recursos monetarios; en tal virtud, el área de finanzas se encarga de dotar a la empresa de los recursos necesarios para el desarrollo oportuno de todas sus operaciones, siendo de mencionar que dichas operaciones generalmente son

influidas por gran parte de las decisiones de carácter financiero, - razón por la que el área de finanzas guarda estrecha relación con las otras áreas funcionales de la propia empresa.

## 5.2.- La función financiera

En virtud de los requerimientos de recursos que tie - ne toda empresa, la función financiera se encarga de llevar a ca - bo las actividades encaminadas a la obtención de recursos e in -- versión de los mismos; ambos aspectos se encuentran íntimamen - te relacionados, y uno es la razón de la existencia del otro y vi - ceversa.

Además, con el objeto de que se puedan desarrollar - adecuadamente esas actividades, la función financiera cumple con las tareas de la planeación y el control financieros; estos aspec - tos, también íntimamente relacionados, tienen estrecha relación con los anteriores.

En efecto, la obtención de recursos y su inversión - adecuadas, únicamente pueden efectuarse mediante el estudio, análisis y selección de las diversas alternativas posibles, es de -- cir, a través de la planeación financiera, escogiendo el camino -

más conveniente de acuerdo a las circunstancias, lo cual permite que las operaciones se desarrollen y encaucen efectivamente, conduciendo a la empresa a la dirección deseada; de esta manera, es posible estimar el monto de los recursos que se requieren para - llevar a cabo los planes de operación fijados, buscando las fuentes suministradoras más adecuadas y convenientes para la empresa; - esta situación permite también, que la inversión de los recursos - se efectúe en forma hábil y eficiente, a fin de lograr la consecución del plan final.

El control financiero, por su parte, se inicia en la planeación, ya que los objetivos establecidos en forma concreta y particular, y claramente definidos, deben controlar las decisiones financieras; de esta forma, el control financiero vigila el cumplimiento efectivo y oportuno de los planes trazados, mediante la - evaluación y comparación de los resultados reales contra los objetivos fijados en los planes, analizando las variaciones y, en su - caso, implementando y desarrollando acciones correctivas que - permitan revisar los planes o reajustar los objetivos, vigilando - al mismo tiempo, la eficacia de la medida correctiva tomada.

### 5.3. - Tesorería y Contraloría

El área de finanzas, para llevar a cabo las activi-

dades de obtención e inversión de recursos, así como para desarrollar las tareas de la planeación y el control financieros, se encuentra dividida en dos funciones: tesorería y contraloría.

A la función de tesorería corresponde específicamente la parte de la función financiera encargada de la obtención de recursos y la inversión de los mismos, llevando a cabo una serie de actividades que coadyuvan al cumplimiento de sus objetivos.

La función de contraloría, por su parte, comprende los aspectos de la función financiera relativos a la planeación y el control financieros, desarrollando también diversas actividades encaminadas a la consecución de su encargo.

Con el objeto de que exista alguna base que permita conocer las actividades propias de la tesorería y la contraloría, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, ha establecido y publicado enunciados que comprenden las funciones y responsabilidades tanto de la tesorería, como de la contraloría, las cuales son las siguientes:

a) Tesorería

- Obtención del capital, - establecer y ejecutar -

los programas para obtención del capital requerido por el negocio, incluyendo las negociaciones para la obtención de ese capital y el mantenimiento de los convenios financieros necesarios.

- Relaciones con los inversionistas, - establecer y mantener un mercado adecuado para los valores de la compañía, y en relación con ello, mantener los contactos necesarios con los banqueros inversionistas, los analistas financieros y los accionistas.

- Financiamiento a corto plazo, - mantener las fuentes adecuadas de préstamos circulantes con los bancos comerciales y otras instituciones de crédito.

- Banca y custodia, - mantener los convenios con los bancos, Recibir, custodiar y desembolsar el dinero y los valores de la compañía; y ser responsable del aspecto financiero de las transacciones con bienes raíces.

- Crédito y cobranzas, - dirigir el otorgamiento de crédito y la cobranza de las cuentas a favor de la compañía, incluyendo la supervisión de los arreglos especiales requeridos para el financiamiento de las ventas.

- Inversiones, - invertir los fondos de la compañía



ñía según se requieran; establecer y coordinar la política para -  
la inversión en fideicomisos para pensiones y otros similares.

- Seguros. - proporcionar cobertura mediante se-  
guros, según se requiera.

b) Contraloría

- Planeación para el control. - establecer, coor-  
dinar y administrar, como parte integral de la administración,  
un plan adecuado para el control de las operaciones. Este plan  
debe proporcionar, de acuerdo con las necesidades de la empre-  
sa, la planeación de utilidades, los programas para inversión de  
recursos propios y ajenos, pronósticos de ventas, presupuestos  
de gastos y estándares de costo, así como los procedimientos -  
necesarios para llevar a cabo el plan.

- Información e interpretación de los resultados -  
de operación y de la situación financiera. - comparar la actua-  
ción con los planes y estándares de operación, así como infor-  
mar e interpretar los resultados de las operaciones a todos los  
niveles de la administración y a los propietarios del negocio.

Esta función incluye la formulación de la política -  
contable, el establecimiento de sistemas y procedimientos, la -

elaboración de informes especiales según se requieran.

- Evaluación y deliberación.- participar en todas las deliberaciones de todos los sectores de la administración responsable de la política o acción a seguir por la empresa, relativas a la realización de los objetivos, efectividad de las políticas, procedimientos, estructura de la organización.

- Administración de impuestos.- establecer y administrar la política y procedimiento en materia de impuestos para que la organización cumpla con sus obligaciones fiscales.

En mantener una imagen favorable de la empresa ante las autoridades hacendarias.

- Informes al Gobierno.- supervisar o coordinar la preparación de informes a las dependencias gubernamentales.

- Coordinación de la auditoría externa.- coordinar y preparar la información que se requiere para que la auditoría externa se lleve a cabo de acuerdo con las necesidades del auditor. Ser el enlace entre la empresa y el auditor externo.

- Protección de los activos de la empresa.- asegurar la protección de los activos de la empresa a través del con-

trol interno, la auditoría interna y una cobertura adecuada por medio de seguros.

- **Evaluación económica.** - evaluar continuamente las fuerzas económicas y sociales, así como la influencia del Gobierno e interpretar el efecto que puedan tener sobre la empresa.

## CAPITULO II

### LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el capítulo anterior quedó establecido que dentro de la función de contraloría, encargada de las tareas de planeación y control financieros, se desarrolla la actividad de "Información e interpretación de los resultados de operación y de la situación financiera".

Sobre el particular, es conveniente mencionar que, tradicionalmente, la información financiera, producto del sistema contable, representa la base primaria y fundamental del control financiero de la empresa, por lo que la contabilidad se encarga de producir información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico.

## 1.- ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD

Se supone que la técnica contable tuvo su origen en épocas remotas, cuando el hombre sintió la necesidad de llevar cuenta y razón de sus actividades, principalmente a partir del inicio del intercambio comercial; sin embargo, el primer vestigio escrito de que se tiene noticia, data del año de 1494 y se refiere a la obra italiana "Tratado de Contabilidad" de Lucca da Borgo Pacioli; asimismo, se sabe que en Venecia, en 1581, se

organizó el primer colegio de contadores, por lo que la actividad de llevar registros de contabilidad fue reconocida, por primera vez, como ocupación especializada.

No obstante, el verdadero desarrollo de la técnica contable comenzó con el surgimiento de la Revolución Industrial, en el año de 1760, debido primordialmente, al nacimiento de la gran empresa maquinizada, ya que la complejidad de sus operaciones provocó la utilización de nuevas técnicas y sistemas, aprovechando los conocimientos teóricos existentes sobre la técnica contable.

Posteriormente conforme han evolucionado las empresas a partir del nacimiento de la industria maquinizada, paralelamente la técnica contable ha tenido amplio desarrollo, encontrando en nuestros días importantes reglamentaciones, convencionalismos y criterios que tratan de enmarcar el campo de acción de la contabilidad, así como los aspectos referentes al uso y práctica de la misma.

## 2. - CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD FINANCIERA

La contabilidad entendida como medio de registro y control de las operaciones de la empresa, a través de la medi -

ción cuantificada de las mismas en términos monetarios se ha clasificado, según sea el tipo de información que produzca, como sigue:

- Contabilidad administrativa
- Contabilidad financiera

### 2.1.- Contabilidad administrativa

La contabilidad administrativa se encarga de producir información con carácter interno, destinada a los dirigentes de la propia empresa para la toma de decisiones de tipo gerencial. Esta información generalmente es analítica, reúne características y formas diversas y la frecuencia de su emisión, es indeterminada, ya que estos aspectos están sujetos a las necesidades propias de cada empresa.

### 2.2.- Contabilidad financiera

La contabilidad financiera, por su parte, es aquella que produce información de carácter general para fines externos, destinada a todos los interesados en el desarrollo financiero de la empresa, para lograr sus fines particulares. Este tipo de información se presenta en forma sintética y su elaboración se basa en los principios de contabilidad generalmente aceptados, y -

régulas particulares, por lo que sus características y formas son similares para todas las empresas, aunque tiene variaciones fundamentales, y sustanciales, determinadas principalmente por la actividad o giro de cada una de dichas empresas; además, la periodicidad de su emisión generalmente abarca lapsos anuales, aunque en ocasiones, para fines informativos y de control, se elabora abarcando períodos menores.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ha definido a la contabilidad financiera como sigue: "La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente, información cuantitativa expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica".

Finalmente, es conveniente mencionar que la información producida por la contabilidad financiera, está representada por los estados financieros sobre los cuales se trata posteriormente.



### 3.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS --

La teoría de la contabilidad financiera se encuentra - estructurada por tres conceptos fundamentales, que son:

- Principios
- Reglas particulares
- Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

#### 3.1.- Principios

Los principios de contabilidad son convencionalismos que la profesión de la contaduría pública ha adoptado y aceptado en forma general para el establecimiento de bases específicas que como guías de acción, permitan un conocimiento adecuado de la empresa, un eficiente y completo proceso de cuantificación de operaciones y una acertada elaboración de estados financieros, bajo criterios uniformes.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ha pronunciado lo siguiente: "Los principios de contabilidad son conceptos básicos que estable - cen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la infor-

mación financiera cuantitativa por medio de los estados financieros".

Los principios de contabilidad generalmente aceptados son los siguientes:

- Entidad.- identifica los recursos, definiendo a la entidad y especificando la naturaleza y clase de la misma.
- Realización.- determina, con base en técnicas monetarias, las operaciones realizadas por la entidad.
- Período contable.- divide en períodos convencionales la vida de la entidad, a fin de conocer los resultados de sus operaciones y su situación financiera.

Estos principios citados son los que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros.

- Valor histórico original.- establece que las operaciones económicas se registran según la cantidad en efectivo afectada o su equivalente y el momento en que se consideran realizadas.

- Negocio en marcha.- establece la existencia permanente de la entidad económica.

- Dualidad económica.- fija doble dimensión respecto a los recursos de que dispone la entidad y las fuentes de los mismos.

Estos principios mencionados, establecen las bases para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación.

- Revelación suficiente.- indica que la información de los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible, los elementos de juicio necesarios para interpretar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Este principio se refiere precisamente a la información.

- Importancia relativa.- establece que la información muestra los aspectos más importantes de la entidad económica, valuados en términos monetarios.

- Consistencia.- se refiere a que la obtención de la información debe efectuarse mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares para la cuantificación.

Estos últimos principios, se consideran requisitos generales del sistema, abarcando las clasificaciones anteriores.

### 3.2.- Reglas particulares

Las reglas particulares especifican en forma individual y concreta, los conceptos que integran los estados financieros; pueden ser de dos tipos: Reglas de valuación y reglas de presentación.

Las reglas de valuación indican la aplicación de los principios y la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros.

Las reglas de presentación, establecen el modo particular y específico de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

### 3.3.- Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

En virtud de que el sistema contable no opera sobre bases rígidas e inamovibles y que los principios y reglas particulares más que verdades fundamentales, representan guías de acción, es preciso que se utilicen criterios profesionales y juicios personales, que permitan elegir entre alternativas equivalentes.

#### 4.- CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son documentos que, en forma periódica, describen información básica general, cuantificada en términos monetarios, sobre el desarrollo de la empresa, a través de representaciones literales y numéricas, mediante la selección, clasificación, determinación y muestra de las transacciones que realiza la empresa, así como de algunos eventos que la afectan.

La información que los estados financieros muestran, se reporta básicamente como sigue:

- Información sobre los recursos y obligaciones financieras de la empresa, en una determinada fecha.
- Información respecto a los resultados de las operaciones durante un período determinado.
- Información relativa a las actividades de financiamiento e inversión, a través de los cambios experimentados en los recursos de la empresa y en sus fuentes.

Finalmente, es conveniente mencionar que la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Conta-

dores Públicos ha establecido que "Una presentación razonable - - mente adecuada de la entidad, se compone del balance general, - el estado de resultados y el estado de cambios en la situación fi nanciera"; estos documentos son los que, en el mismo orden muestran la información descrita anteriormente.

## 5.- BALANCE GENERAL

El balance general es el estado financiero encargado de proporcionar información relativa a la situación financiera de la empresa en un momento dado, mediante la descripción de la po sición existente entre las inversiones de recursos y las obligacio nes contraídas con las fuentes de financiamiento que dieron origen a dichos recursos.

En virtud de lo anterior, también se le conoce bajo - los nombres de "Estado de Situación Financiera" o bien, "Estado de Posición Financiera".

Para el cumplimiento del fin informativo señalado, el balance general se divide en 2 áreas; la primera de ellas, - llamada activo, muestra los aspectos referentes a la inversión de recursos; la segunda se divide a su vez, en 2 partes, una de nominada pasivo y la otra capital contable, y proporciona la in -

formación relativa a las obligaciones contraídas con las fuentes de financiamiento que dieron origen a los recursos invertidos.

### 5.1. - Activo

El activo es el conjunto de bienes y derechos propiedad de la empresa, que representan la inversión de recursos llevada a cabo por la misma, para el logro de sus objetivos.

De acuerdo con el propósito que se persiga al llevar a cabo la inversión de recursos y en virtud de las características propias de los bienes y derechos representados en el activo, éste puede dividirse en 2 grupos: activo circulante y activo no circulante.

#### 5.1.1. - Activo Circulante

El activo circulante se encuentra representado por partidas (bienes y derechos), con características de amplia movilidad, por lo que la inversión de recursos posee una frecuente rotación.

En efecto, el término activo circulante se emplea para designar aquellas partidas que se espera se conviertan en efectivo, si acaso no lo son, sean vendidas o se consuman durante

te el lapso de un año calendario o en el ciclo normal de las operaciones, si éste representa un período más amplio, contado dicho plazo a partir de la fecha del balance general; se entiende por ciclo normal de operaciones al tiempo que transcurre entre la adquisición de materiales y servicios, su transformación, su venta y, por último, su recuperación en efectivo.

De acuerdo a lo anterior, las partidas que integran el activo circulante se encuentran representadas por los siguientes conceptos:

**a) Efectivo**

Representa el total de billetes y monedas de curso legal propiedad de la empresa, o sus equivalentes, principalmente los saldos de depósitos bancarios en cuentas de cheques, siempre y cuando no existan restricciones que afecten su disponibilidad inmediata.

**b) Inversiones temporales**

Constituyen los valores negociables propiedad de la empresa, cuya adquisición se efectúa para colocar efectivo excedente, siendo condición que su convertibilidad nuevamente en efecu



tivo, pueda realizarse en forma inmediata.

c) Cuentas y documentos por cobrar

Se integran por los derechos exigibles que posee la empresa, provenientes o no de sus operaciones normales, y reflejan lo que se espera obtener en efectivo cuando llegue el momento de ejercer ese derecho.

De acuerdo con el origen que tengan tales derechos exigibles, las cuentas y documentos por cobrar pueden clasificarse como sigue:

- A cargo de clientes. - provienen de la actividad normal de la empresa, es decir, de la venta de los bienes producidos en la misma.

- A cargo de otros deudores. - se derivan de operaciones distintas a las propias de la empresa.

Frecuentemente suele encontrarse otra división en la clasificación, integrada por las cuentas y documentos por cobrar a cargo de compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas; el origen de estos derechos puede ser cualquiera de los citados anteriormente; sin embargo, se considera conveniente

separarlos, ya que generalmente presentan características especiales en su exigibilidad, derivadas de la relación particular que existe con esas empresas.

#### d) Inventarios

Los inventarios son los bienes propiedad de la empresa que se encuentran destinados al cumplimiento de las actividades normales de la empresa, ya sea a través de su venta, o bien mediante su transformación en el proceso de producción para su posterior venta.

Los bienes incluidos en esta partida del activo circulante, son adquiridos, transformados o procesados y vendidos, -- dentro del plazo de un año o del ciclo normal de las operaciones, si éste es mayor.

Los inventarios pueden ser clasificados según el estado en que se encuentren, de la siguiente forma:

- Materia prima.- representa los insumos que se encuentran sujetos a transformación o proceso de producción, para su conversión en bienes destinados a satisfacer un mercado.

- Producción en proceso.- constituye los bienes que

han sido sometidos parcialmente al proceso de fabricación y transformación, por lo que incluyen un determinado grado de avance productivo, pero, sin embargo, aún no se encuentran listos para canalizarse al mercado y satisfacerlo.

- Artículos terminados.- este concepto incluye los bienes elaborados completamente, cuyo destino será la venta para satisfacer un mercado.

Por último, es conveniente mencionar que existen otras partidas que por sus características, deben incluirse en el concepto de inventarios, tales como los materiales y los suministros de fábrica, las mercancías en tránsito y los anticipos a proveedores.

#### e) Pagos anticipados

Esta partida representa los derechos adquiridos por la empresa, derivados de erogaciones que, habiendo sido pagadas, no se han devengado o no han proporcionado un beneficio completo, por lo que deben aplicarse, paulatinamente, a los costos y gastos según corresponda, dentro del plazo establecido para ser considerados como partidas del activo circulante.

#### 5.1.2. - Activo no circulante

Son todos aquellos bienes y derechos que no reúnen los requisitos señalados para considerarlos como activo circulante, es decir, representan la inversión de recursos en partidas inmovilizadas o de lenta rotación, que se realizan para cumplir los fines de la empresa.

Efectivamente, el activo no circulante se compone de aquellas partidas cuya convertibilidad en efectivo, venta o consumo, se lleva a cabo en plazos superiores al año calendario o al ciclo normal de las operaciones, si éste es mayor, es decir, son inversiones de recursos en bienes y derechos que por sus características se establecen con el fin de conservarlas permanentemente.

De acuerdo a lo anterior, las partidas que integran el activo no circulante se encuentran representadas por los siguientes conceptos:

a) Inversiones permanentes

Las partidas incluidas en este concepto generalmente están representadas por la titularidad que la empresa tiene sobre las acciones de capital de otras compañías, con el objeto de adquirir el control de las mismas y simultáneamente, facili-

tar el objeto propio de la empresa inversionista, ya que esta situación permite la diversificación de sus actividades y el establecimiento de relaciones mercantiles más amplias.

**b) Inmuebles, maquinaria y equipo**

Tradicionalmente se ha denominado a este concepto - bajo el nombre de activo fijo; se encuentra integrado por el conjunto de bienes propiedad de la empresa que son utilizados en la producción y transformación de los otros bienes que constituyen - los inventarios, por lo cual no son fácilmente convertibles en efectivo, no se pretende revenderlos y se consumen lentamente en la producción durante el tiempo de servicio o vida útil.

Esta partida del activo no circulante se encuentra - compuesta de los siguientes elementos:

- Terrenos.- representan la superficie donde se - localizan las instalaciones de la empresa destinadas a la producción de bienes para satisfacer un mercado.

- Edificios y construcciones.- se componen de las instalaciones en las cuales se desarrollan los aspectos relativos al proceso productivo, para el cumplimiento del fin fundamental de la empresa.

- **Maquinaria y equipo.**- se encuentra representados por aquellos bienes que intervienen, en forma directa, en la producción y transformación de los inventarios, a fin de conseguir el objeto primordial de la empresa.

- **Mobiliario y equipo de oficina.**- se integra de aquellos bienes que no intervienen directamente en el proceso productivo, pero que son utilizados en las operaciones normales de la empresa.

- **Equipo de transporte.**- se refiere a los vehículos utilizados para el desarrollo normal de las operaciones.

- **Depreciación acumulada.**- es el procedimiento contable de distribución del costo de la inversión efectuada en los bienes citados, excepto terrenos, durante su vida útil.

### c) Intangibles

Este concepto se compone de aquellos derechos propiedad de la empresa que, sin poseer propiedades físicas, se adquieren o desarrollan para aprovecharlos en su operación normal.

Efectivamente, son derechos derivados de erogacion

nes que deberán generar ingresos específicos en el futuro que permitan absorber el costo de la inversión efectuada mediante su amortización, es decir, a través de la distribución de dicho costo durante la vida útil de la inversión; estos derechos se caracterizan por que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la empresa durante un lapso superior a un año o al ciclo normal de las operaciones.

## 5.2. - Pasivo

El pasivo es el conjunto de deudas u obligaciones a cargo de la empresa, derivadas de operaciones o transacciones pasadas, y representa parcialmente, las fuentes de financiamiento que dieron origen a los recursos invertidos en partidas de activo.

El pasivo puede dividirse en 2 grupos: pasivo a corto plazo y pasivo a largo plazo; esta división está basada en las características propias de las deudas u obligaciones de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento.

### 5.2.1. - Pasivo a corto plazo

El pasivo a corto plazo se encuentra representado por partidas (deudas u obligaciones), con características de amplia movilidad, por lo que la obtención de recursos de fuentes de financia-

miento posee una frecuente rotación.

En efecto, el término pasivo a corto plazo se utiliza para designar aquellas partidas cuya liquidación se espera llevar a cabo dentro del plazo de un año o del ciclo normal de las operaciones, si éste es mayor, contado dicho plazo a partir de la fecha del balance general.

De acuerdo a lo anterior, el pasivo a corto plazo se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

a) Cuentas y documentos por pagar

Representan las obligaciones o adeudos contraídos por la empresa para el financiamiento de sus inversiones en el activo circulante y reflejan lo que se espera desembolsar en efectivo cuando llegue el momento de cubrir la obligación liquidando el adeudo.

En virtud del origen que tienen estas obligaciones, las cuentas y documentos por pagar pueden clasificarse como sigue:

- A favor de bancos, - representa el monto de recursos pendientes de liquidar, proporcionados por instituciones de crédito para su inversión en las operaciones circulantes de la empresa.



- A favor de proveedores.- son adeudos adquiridos por la empresa, derivados de la compra de bienes para la venta, o transformación y producción para su posterior venta, que representan la actividad normal de la empresa.

- Anticipos de clientes.- representan cobros efectuados anticipadamente por la empresa, a cuenta de futuras ventas de los bienes que produce y vende.

- A favor de otros acreedores.- se derivan de operaciones distintas a las propias de la empresa, por lo que no se incluyen en los conceptos anteriores, ni tampoco en los que se mencionan posteriormente; sin embargo, de acuerdo a su importancia, deberán revelarse adecuadamente.

Frecuentemente suele encontrarse otra división en la clasificación, integrada por las cuentas y documentos por pagar a compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas: el origen de estas obligaciones puede ser semejante a los citados anteriormente, pero debido a la relación particular existente entre la empresa y esas compañías, se considera conveniente separarlas, ya que generalmente presentan características especiales para su liquidación.

**b) Pasivo acumulado**

Constituye los adeudos provenientes de obligaciones contractuales o impositivas, aplicados generalmente a los resultados de operación normal de la empresa, en virtud de haberse devengado, sin que a la fecha del balance general, hayan sido pagadas.

Es conveniente que las obligaciones por impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, no obstante que forman parte integrante del concepto, se presenten separadamente en forma individual, por su importancia y fin informativo.

**c) Cobros anticipados**

Esta partida representa las obligaciones contraídas por la empresa, derivadas de ingresos que, habiendo sido cobrados, no se han devengado o no han proporcionado el servicio completo, por lo que deben aplicarse, paulatinamente, como productos, dentro del plazo establecido para ser considerados como partidas del pasivo a corto plazo.

**5.2.2. - Pasivo a largo plazo**

Se considera como pasivo a largo plazo a todas aque -

llas deudas u obligaciones que no reúnen los requisitos señalados - para considerarlas como pasivo a corto plazo, es decir, representan la obtención de recursos de fuentes de financiamiento de lenta rotación, por lo que parecen inmovilizadas.

En efecto, el término pasivo a largo plazo se utiliza - para describir aquellas partidas cuyo vencimiento ocurrirá y su liquidación se espera efectuar, en un plazo superior a un año o al ciclo normal de las operaciones si éste es mayor, contado dicho - plazo a partir de la fecha del balance general.

Es conveniente destacar que por el transcurso del tiempo, las deudas u obligaciones contraídas a largo plazo, paulatinamente van acercándose al final de su existencia en la empresa; en tal virtud, es preciso que aquellas partidas cuyo vencimiento y liquidación ocurrirá en un plazo menor a un año o al ciclo normal de las operaciones, si es el caso, se presenten formando parte integrante del pasivo a corto plazo, identificándolas por conceptos específicos como la porción circulante de la deuda a largo plazo.

El pasivo a largo plazo se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

a) Cuentas y documentos por pagar

Representan las obligaciones o adeudos contraídos por la empresa para el financiamiento de sus inversiones en el activo no circulante y de acuerdo con la habilidad en su utilización, frecuentemente financian, en parte, el activo circulante, constituyendo el capital de trabajo de la empresa.

Estas partidas a largo plazo, reflejan lo que se espera desembolsar en efectivo cuando llegue el momento de cubrir la obligación, liquidando el adeudo.

De acuerdo con su origen las cuentas y documentos por pagar a largo plazo pueden clasificarse como sigue:

- A favor de bancos.- al igual que en el pasivo a corto plazo, representan el monto de los recursos otorgados por instituciones de crédito, pendientes de liquidar; la diferencia consistente en el destino de la inversión de los recursos, ya que en éste caso se emplean generalmente, para el financiamiento del activo no circulante.

- Obligaciones en circulación.- representa el importe de los títulos denominados obligaciones, que constituyen un adeudo a favor de sus tenedores por su participación en un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora de los mismos, para el fi

nanciamiento de partidas de activo no circulante, generalmente.

- A favor de otros acreedores.- incluyen aquellas -  
partidas que no encajan en los conceptos anteriores, pero que de -  
acuerdo a su importancia, deben revelarse adecuadamente.

Finalmente, es preciso comentar que, al igual que en el pasivo a corto plazo, las cuentas y documentos por pagar a largo plazo, a favor de compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas, es conveniente separarlas, debido a la relación particular existente entre la empresa y esas compañías, por lo que los adeudos contraídos generalmente presentan características especiales para su liquidación.

#### b) Pasivo contingente

Constituye posibles obligaciones a cargo de la empresa, representadas por situaciones o circunstancias con un considerable grado de incertidumbre, ya que su realización está sujeta a la ocurrencia de un hecho o evento futuro, por medio del cual desaparecerán o se convertirán en un pasivo real.

#### 5.3.- Capital contable

El capital contable se encuentra integrado por la inverg

sión de recursos de los accionistas, y representa, por lo tanto, - las obligaciones a cargo de la propia empresa considerada indepen - dientemente, no en el sentido de deudas con vencimiento y pago - predeterminado, sino en el sentido de que junto con el pasivo, cons - tituyen las fuentes de financiamiento que originan las inversiones - en bienes y derechos propiedad de la empresa, es decir, en parti - das de activo.

La inversión de los accionistas en la empresa, se encuentra representada por los siguientes conceptos:

### 5.3.1.- Capital social

Este concepto se encuentra integrado de las aportaciones efectuadas por los accionistas, representadas por títulos denominados acciones, emitidos por la empresa y que constituyen la evidencia de su participación en la misma.

### 5.3.2.- Aportaciones para futuros aumentos de capital social.

Esta partida se encuentra formada por adelantos hechos por los accionistas para su posterior reconocimiento como capital social, existiendo entre ambos conceptos únicamente una diferencia formal jurídica.

### 5.3.3.- Superávit pagado

Representa las cantidades pagadas en exceso por parte de los accionistas, sobre el valor nominal o asignado de las acciones.

### 5.3.4.- Superávit donado

Se compone de las cantidades que con carácter no reembolsable, son aportadas a la empresa por personas extrañas a ella, que no buscan una participación en el capital social.

### 5.3.5.- Superávit por revaluación

Representa el ajuste del valor en libros del activo, generalmente no circulante, a fin de presentar cifras actualizadas y corregir el poder de compra del capital originalmente aportado.

### 5.3.6.- Utilidades acumuladas

Representa las ganancias generadas por la empresa en el desarrollo normal de sus operaciones y que han sido retenidas y reinvertidas en la misma.

Las utilidades acumuladas que integran este concepto, pueden ser de dos tipos, cuya separación es conveniente:

- Aplicadas a reservas específicas
- Pendientes de aplicación

La utilidad del ejercicio forma parte de este concepto pendiente de aplicar; sin embargo, por su valor informativo y relación con el estado de resultados, generalmente se presenta en forma generada.

## 6.- ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados es el documento que forma parte de los estados financieros y proporciona información descriptiva de la empresa sobre los resultados de sus operaciones durante un período determinado.

En efecto, el estado de resultados muestra acumulativamente las operaciones realizadas por la empresa, derivadas de las transacciones comerciales que realiza y afectan su patrimonio, indicando la naturaleza de los recursos percibidos o ingresos y de los recursos requeridos o egresos, así como el resultado final ocasionado por la acción de los mismos.

Los conceptos que muestran los resultados de las operaciones de la empresa y, por lo tanto, integran el estado de re-



ferencia son los siguientes:

#### 6.1.- Ventas

Constituyen los ingresos provenientes de las operaciones normales de la empresa, ya que representan las transacciones realizadas con los bienes transformados y producidos por ella para satisfacer el mercado.

Los ingresos comprendidos en este concepto pueden encontrarse afectados por devoluciones, rebajas o bonificaciones, razón por la cual normalmente se utiliza el término ventas netas, para identificar el importe efectivo de las mismas.

#### 6.2.- Costo de ventas

Se refiere a los egresos efectuados por la empresa, atribuibles a las ventas realizadas durante el período respectivo, ya que incluye todas aquellas partidas que, en forma directa, intervinieron en el proceso productivo de los artículos vendidos, es decir, comprende el costo de la materia prima transformada y de la mano de obra utilizada, así como las partidas de gastos que representan elementos accesorios, cuyo consumo fue necesario para la transformación y producción de los bienes.

### 6.3. - Utilidad bruta

Representa la cantidad excedente de los ingresos por -  
ventas, sobre los egresos relativos al costo de las mismas.

### 6.4. - Gastos de operación

Los gastos de operación se refieren a los egresos rea-  
lizados para el desarrollo de las funciones de la empresa y que co  
rresponden a su objetivo propio, ya que provienen de la marcha  
normal de la misma; sin embargo, estas partidas no intervienen  
en forma directa en la transformación y producción de bienes.

Para su identificación, los gastos de operación se clasi-  
fican en 2 grupos:

- Gastos de venta.- comprenden los egresos íntimamente  
relacionados con la operación de vender.

- Gastos de administración.- representan los egresos  
necesarios para el desarrollo de la empresa y su existencia mis-  
ma.

### 6.5. - Utilidad de operación

Constituye el excedente de la utilidad bruta, sobre los

gastos de operación, y representa la ganancia generada en el desarrollo normal de las operaciones propias de la empresa.

#### 6.6.- Gastos financieros

Las partidas incluidas en este concepto, abarcan los egresos derivados de la utilización y manejo de los recursos obtenidos de las fuentes de financiamiento que constituyen el pasivo a cargo de la empresa.

Estas partidas forman parte de la operación normal de la empresa; sin embargo, es conveniente separar su importe de los gastos de operación, ya que su determinación varía de acuerdo a la estructura financiera de cada empresa en particular.

#### 6.7.- Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores.

Representa el excedente de la utilidad de operación sobre los gastos financieros.

#### 6.8.- Impuesto sobre la renta.

Representa el egreso correspondiente a la obligación impositiva, aplicable sobre las ganancias generadas en la operación.

ción normal de la empresa; en virtud de este último comentario, a este concepto se le puede considerar como un gasto de operación, pero por la magnitud que puede tener y su valor informativo, es conveniente separarlo.

#### 6.9.- Participación de los trabajadores en las utilidades

Esta partida constituye el egreso relativo a las obligaciones de carácter contractual adquiridas por la empresa de acuerdo con las disposiciones legales, aplicable sobre los resultados positivos obtenidos en las operaciones; también se le considera como un gasto de operación, el cual se separa principalmente para fines de información a los interesados.

#### 6.10.- Utilidad antes de partidas extraordinarias

Representa el excedente de la utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores, una vez deducidos estos conceptos.

Frecuentemente, cuando no existen partidas extraordinarias, este concepto de utilidad constituye el resultado final de las operaciones.

#### 6.11.- Partidas extraordinarias

Este concepto se encuentra integrado por ingresos -- y/o egresos, según corresponda, que son ajenos a las operaciones normales de la empresa, ya que se derivande eventos excepcionales que no son consuetudinarios.

Los efectos de estas partidas sobre la determinación del importe del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores, deben mostrarse por separado a las cifras determinadas correspondientes al desarrollo normal de las operaciones.

#### 6.12.- Utilidad neta

Constituye el excedente de todos los ingresos percibidos, sobre todos los egresos requeridos, durante un período de -- terminado y marca el resultado final obtenido en el desarrollo de las operaciones de la empresa durante un período dado, representando la cifra más importante del estado de resultados, ya que -- muestra el rendimiento generado por las transacciones realizadas por la empresa.

#### 6.13.- Déficit

Al contrario que la utilidad, el déficit constituye las pérdidas generadas en el desarrollo operacional de la empresa durante el período y representa el exceso de los egresos sobre los ingresos.

## 7.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

El estado de cambios en la situación financiera es el estado financiero que presenta información relativa al manejo de los recursos financieros en la empresa, ya que comprende condensadamente, sus actividades de financiamiento y de inversión efectuadas durante un período determinado, mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones y los cambios experimentados en la estructura financiera durante el período, aspectos que no - - muestran el balance general y el estado de resultados.

En virtud de que la cifra más representativa de la situación financiera es el capital de trabajo, el estado de cambios en la situación financiera precisamente se encarga de mostrar las transacciones, realizadas durante el período, que aumentándolo o disminuyéndolo, modifican dicho capital de trabajo, reflejando las fuentes de obtención y los orígenes de los recursos, así como la aplicación, disposición y empleo de los mismos en el período.

La base para la elaboración del estado de referencia es - un balance comparativo, a través de la comparación de las partidas que lo integran, para obtener, entre dos puntos del tiempo, las variaciones habidas, las cuales constituyen los orígenes y las aplicaciones de recursos, según corresponda. Es necesario que dichas

variaciones sean revisadas y corregidas, si procede, ya que frecuentemente comprenden movimientos de origen y aplicación de re cursos compensados, los cuales deben ser eliminados y presentados separadamente en el estado.

Los orígenes de recursos se encuentran representados y se generan por disminuciones del activo no circulante, aumentos del pasivo a largo plazo y aumentos del capital contable.

Las aplicaciones de recursos, por su parte, están representadas y se producen por aumentos del activo no circulante; dis minuciones del pasivo a largo plazo y disminución del capital conta ble.

La diferencia que se obtenga entre el total de orígenes de recursos y sus aplicaciones, determinada por las variaciones del activo circulante y el pasivo a corto plazo, constituye el aumento (aplicación de recursos) o disminución (origen de recursos) del capital de trabajo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, puede establecerse que los conceptos que intervienen en los cambios de la estructura financiera de la empresa, son:

- Capital de trabajo

- Activo no circulante
- Pasivo a largo plazo
- Capital contable

Los cambios experimentados por estos conceptos durante un período determinado, se presentan en el estado de cambios en la situación financiera, según sean movimientos de origen o aplicación de recursos, siendo las partidas más frecuentes las siguientes:

**7.1.- Origen de recursos.-** constituye el capital de trabajo generado durante el período.

a) Proveniente de las operaciones.- constituye la capacidad propia de la empresa para generar recursos en sus operaciones normales:

- Utilidad neta del ejercicio
- Cargos a resultados que no requirieron de capital de trabajo.

b) Venta de activo no circulante

c). Contratación y obtención de pasivo a largo plazo

d) Exhibición de capital social

e) Disminución neta del capital de trabajo



**7.2.- Aplicación de recursos.-** constituye el capital de trabajo utilizado durante el período.

a) Adquisición de activo no circulante

b) Liquidación del pasivo a largo plazo o su porción -  
que se convierte a corto plazo.

c) Retiros del capital social pagado

d) Dividendos decretados en dinero o en especie, - -  
excepto en acciones.

e) Aumento neto del capital de trabajo.

Es conveniente mencionar que los movimientos de las -  
partidas que determinan el capital de trabajo (activo circulante y pa-  
sivo a largo plazo) no tienen significación en los cambios de la es-  
tructura financiera de la empresa, razón por la que únicamente se  
muestra su variación neta aún cuando es conveniente que al pie del  
estado o como anexo, se presenten los movimientos respectivos, -  
analizando las partidas de activo circulante y pasivo a corto plazo.

Además, es preciso comentar que existen algunos movi-  
mientos de origen y aplicación de recursos que no afectan el capi-  
tal de trabajo, pero que, de acuerdo a los fines informativos del  
estado que nos ocupa, es conveniente presentarlos separadamente -  
en sus aspectos de generación y empleo de recursos; sin embargo,

otros cambios experimentados que tampoco modifican el capital de trabajo, no son mostrados, debiéndose esta situación a que se refieren a movimientos de algunas partidas del capital contable derivadas de reclasificaciones que ni siquiera representan aspectos de obtención o utilización de recursos. Además, estos cambios generalmente suelen presentarse en un documento denominado estado de movimientos en las cuentas del capital contable.

#### **8.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros, constituyen información complementaria y explicativa sobre diversos aspectos que los estados financieros, por razones prácticas y limitaciones de espacio, no muestran por sí mismos, pero que sin embargo, es relevante su revelación, por lo que dichas notas aclaratorias que amplían la información contenida en los estados financieros, forman parte integrante de los mismos.

#### **9.- CARACTERISTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los diversos interesados en las actividades económicas de la empresa, requieren de los estados financieros en la toma de decisiones para lograr sus fines particulares; sin embargo, debido a que los intereses de los usuarios en ocasiones parecen estar en-

contrados y opuestos, y los fines que persiguen son en detalle distintos, es preciso que los estados financieros reúnan información equitativa e imparcial, mostrando en forma competente, clara, - accesible y comprensible los conceptos, datos y cifras que los integran, que constituyen los elementos de juicio para los usuarios de los mismos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la información contable reflejada en los estados financieros debe tener las características de utilidad, confiabilidad y provisionalidad.

#### 9.1.- Utilidad

Representa la cualidad de los estados financieros de adecuarse a las necesidades de los distintos usuarios, las cuales son diferentes en detalle, pero coinciden en el interés económico so-bre la empresa.

La utilidad de los estados financieros se basa en su contenido informativo y en su oportunidad.

El contenido informativo se refiere a la significación, relevancia, veracidad y comparabilidad de la información contenida en los estados financieros producto del sistema contable.

La oportunidad constituye, por su parte, el aspecto re-

lativo a que la información llegue a manos del usuario en el momento adecuado para la toma de decisiones a tiempo y, de esta forma, lograr sus fines particulares.

### 9.2.- Confiabilidad

Constituye la cualidad adjudicada por el usuario, al tomar decisiones apoyándose en la información reflejada en los estados financieros.

El crédito otorgado por el usuario a los estados financieros mediante su aceptación y utilización, se encuentra basada en la estabilidad, objetividad y verificabilidad del proceso de cuantificación y operación del sistema contable que produce dichos estados financieros.

### 9.3.- Provisionalidad

Esta característica constituye una limitación a la precisión de la información, ya que para conocer la estructura financiera de la empresa, sus resultados y sus cambios, es preciso efectuar cortes convencionales en la vida de la misma.

En virtud de esta situación, los estados financieros contienen estimaciones cuantificadas de eventos no conocidos en for -

ma completa, es decir, presentan hechos no acabados ni terminados totalmente.

Finalmente es conveniente mencionar que los estados financieros constituyen una unidad inseparable, razón por la que deben presentarse en conjunto, incluyendo sus notas complementarias y explicativas; asimismo, es recomendable su presentación en forma comparativa, para que de esta forma, pueda juzgarse adecuadamente la información que reflejan.

---

---

## CAPITULO III

### LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPOS EMPRESARIALES.

## 1. - LA FORMACION DE GRUPOS EMPRESARIALES

### 1.1. - Concepto

El grupo empresarial se encuentra integrado por un conjunto de empresas jurídicamente independientes, pero estrechamente relacionadas entre sí en los ámbitos financiero, administrativo y operativo, que llevan a cabo actividades productivas de bienes y servicios para la satisfacción de un mercado, mediante la unificación, combinación y coordinación armoniosa de las propias capacidades y habilidades de cada una de ellas, para la búsqueda de mayor eficiencia en el desarrollo conjunto de sus operaciones y lograr la consecución de fines comunes.

El conjunto de empresas que integran el grupo empresarial forman una entidad jurídicamente inexistente, pero que, sin embargo, por la unidad de organización que posee y por el grado de homogenización de actividades, tiene una innegable existencia en los otros campos en que se desenvuelve.

### 1.2. - Origen y desarrollo

El incesante progreso, desarrollo y evolución de las empresas a partir de la Revolución Industrial que les dió origen, ha provocado que se concentren en organizaciones conocidas como

grupos empresariales, en la búsqueda conjunta de beneficios y fines comunes.

El origen de dichos grupos puede fijarse en los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de su amplio desarrollo industrial y comercial experimentado; fue precisamente a fines del siglo pasado y principios del actual, cuando se dieron a conocer los primeros informes en los que se contemplaba la agrupación de empresas como una realidad innegable.

En efecto, el crecimiento y expansión de las empresas, trajo consigo que éstas formaran, a su vez, nuevas empresas o adquirieran otras y así sucesivamente, hasta encontrar la existencia de una gran variedad de empresas diseminadas.

En virtud de esta situación, se hizo necesario ordenar a dichas empresas y de esta forma organizar el grupo empresarial, en el cual se diera la unidad de dirección-control en forma homogénea de las operaciones del conjunto.

### 1.3.- Concentraciones de empresas

Las empresas se integran para formar grupos empresariales, de acuerdo a las siguientes modalidades basadas en las actividades que desarrollan;



**a) Vertical**

Las empresas que forman el grupo llevan a cabo actividades productivas aparentemente distintas, pero que complementan, parcial o totalmente el ciclo, ya que dichas empresas se encuentran ligadas por las sucesivas etapas del proceso de producción, el cual pretenden abarcar, controlando la fabricación de artículos y, por ende, su venta.

**b) Horizontal**

En esta modalidad, las empresas integrantes del grupo desarrollan actividades productivas idénticas o similares, por lo que se encuentran situadas en un mismo nivel del ciclo productivo, buscando el control del mercado.

**c) Diferente**

Las empresas integrantes del grupo llevan a cabo actividades completamente distintas y sin interrelación alguna.

**d) Mixta**

Es aquella modalidad, en la que se presenta la agrupación de empresas, con las características de cuando menos dos de las modalidades antes señaladas.

#### 1.4. - Estructura de los grupos empresariales

##### a) Compañía controladora o tenedora

Como se mencionó anteriormente, la concentración de empresas en grupos, está basada en la existencia de una unidad de dirección y control que homogeniza las actividades que desarrolla el conjunto.

En virtud de la necesidad de esa unidad de organización se considera que el camino más adecuado para llevar a cabo la integración del grupo empresarial, es mediante la constitución de una compañía controladora o holding company.

Dicha compañía controladora es una empresa constituida como sociedad anónima, cuya actividad generalmente se limita y se concreta a la posesión de las acciones de capital de un conjunto de empresas constituidas también como sociedades anónimas, por lo que cada una conserva su característica de entidad legal independiente.

Sin embargo, para ser considerada como tal, la compañía controladora o tenedora, como también se le llama, debe tener la posesión del 25% cuando menos, del capital común de la - -

empresa emisora. Esto se debe a que la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que todo accionista que detente este porcentaje del capital social, tiene derecho a nombrar un consejero y, por consiguiente, tiene ingerencia en la administración de la empresa.

El control que la compañía controladora ejerce sobre las empresas del grupo puede ser directo o indirecto. El primer caso se presenta cuando la propia compañía controladora detenta las acciones de capital de las otras empresas. El control indirecto, por su parte, se da cuando una o varias empresas del grupo, tienen a su vez, la posesión de las acciones de capital de otras empresas, las cuales también forman parte del mismo grupo.

#### b) Compañía subsidiaria

Se considera bajo el nombre de compañía subsidiaria, a la empresa operativa del grupo, cuyo capital ordinario es poseído por otra empresa, llamada compañía controladora o tenedora en forma mayoritaria, es decir, en más del 50%.

#### c) Compañía asociada

Se conoce como compañía asociada, a la empresa del

grupo que desarrolla también actividades operativas, cuyas acciones ordinarias son propiedad de otra empresa, llamada compañía controladora o tenedora, en no menos del 25% y no más del 50%.

#### d) Compañías afiliadas

Las compañías afiliadas son aquellas empresas operativas que también forman parte del grupo, caracterizándose por que no tienen inversiones de importancia entre ellas, pero sin embargo, tienen accionistas comunes. Tal es el caso de las compañías subsidiarias y asociadas, relacionadas entre sí.

#### 1.5. - Aspectos legales en México

La Ley General de Sociedades Mercantiles, únicamente reconoce la agrupación de sociedades a través de la fusión, por medio de la cual dos o más empresas se integran en una sola, ya sea subsistiendo una de ellas, o bien formando una nueva empresa; sin embargo, en ambos casos, resulta una entidad jurídica independiente.

No obstante, la posibilidad de reconocimiento legal de los grupos empresariales, dió un gran paso en el año de 1973, al publicarse el día 20 de junio de ese año en el Diario Oficial de -

la Federación, el Decreto Presidencial que concede estímulos a las sociedades económicas que fomentan el desarrollo industrial y turístico del país.

En el mencionado decreto se reconoce la existencia de los grupos empresariales, mediante el nombre de unidades de fomento; también se establecen las sociedades de fomento, las cuales desarrollan funciones propias de una compañía controladora o tenedora; asimismo, se da reconocimiento a las compañías subsidiarias, bajo el nombre de sociedades promovidas; finalmente, se otorgan diversos estímulos fiscales, en los cuales se considera a la unidad de fomento como una entidad independiente.

Sin embargo, el reconocimiento legal de los grupos empresariales no puede atribuirse a este Decreto Presidencial, debido a la gran variedad de requisitos exigidos por el mismo, que no permiten a todos los grupos empresariales constituirse como una unidad de fomento. Además de que no se establecen aspectos generales que los delimiten y reglamenten: pero al menos se reconoce su existencia, aunque sea parcialmente.

a) Unidad de fomento

El decreto de referencia establece que las unidades de

fomento son unidades económicas que fomentan el desarrollo industrial del país y se forman por una sociedad de fomento y una o más sociedades promovidas que reúnan los requisitos establecidos por el propio Decreto.

Para ser consideradas como una unidad de fomento, el conjunto de sociedades que la forman, deben comprobar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que incrementan sus ventas y servicios, en el 120% del índice de crecimiento de la actividad industrial del país; además, deben obtener incrementos significativos en por lo menos cinco de las siguientes actividades:

- Mexicanización de sociedades con mayoría de inversión extranjera.
- Creación de nuevos empleos.
- Creación de nuevas empresas industriales y de turismo.
- Desarrollo tecnológico nacional
- Aumento en las exportaciones
- Sustitución de importaciones
- Inversiones en zonas de menor desarrollo económico relativo.
- Industrialización de recursos naturales.

- Ampliación de empresas industriales y de turismo.
- Colocación de acciones entre el público.

Es conveniente mencionar que el incremento se mide en relación a la actividad del conjunto de empresas que forman la unidad de fomento, considerando entre otras cosas, que no desplacen a empresas pequeñas y medianas que operen satisfactoriamente, - que no ocupen posiciones monopolísticas en el mercado nacional y que no provoquen presiones excesivas sobre el nivel de precios.

#### b) Sociedad de fomento

El Decreto de referencia establece que la sociedad de fomento es la sociedad anónima mexicana legalmente constituida y que reúne los siguientes requisitos:

- Capital totalmente suscrito, excepto si es de capital variable.
- Todas sus acciones deben ser propiedad de mexicanos o de sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, en las que a su vez, las sociedades mexicanas que sean socias tengan la misma cláusula y así sucesivamente.
- Ninguna de sus acciones puede ser propiedad de una

sociedad en la que la sociedad de fomento sea socia.

- Su actividad se limita a comprar y vender acciones; o a otorgar o garantizar créditos destinados únicamente a las sociedades promovidas y a prestarles servicios o efectuar estudios de promoción, ampliación o reestructuración, destinados exclusivamente a las sociedades promovidas existentes o que se desee formar.

- Debe invertir por lo menos el 75% de sus activos en acciones de empresas industriales, de turismo o en otorgamientos de crédito a las mismas, sin que en éste último caso la inversión exceda del 30%. Los activos restantes pueden invertirse en:

- Inmuebles de uso industrial
- Inversiones transitorias no especulativas
- Empresas comerciales establecidas en las fajas fronterizas o en la zona libre del país, o que comercialicen primordialmente los productos de alguna o algunas de las sociedades promovidas.
- Empresas de servicio destinadas a las sociedades promovidas.
- Activos destinados exclusivamente a la operación de la sociedad.
- Otros bienes o actividades, previa autorización de



la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Sociedad promovida

De acuerdo con el Decreto en cuestión, la sociedad promovida es la sociedad anónima mexicana legalmente constituida, - que satisface los requisitos siguientes:

- Controlada por la sociedad de fomento, directa o indirectamente, en más del 50% de las acciones comunes.
- Dirección y administración a cargo de mexicanos.
- No puede ser institución de crédito, de seguros o de fianzas u organización auxiliar de crédito.
- Debe invertir por lo menos el 75% de sus recursos en activos industriales o de turismo, excepto si son empresas comerciales o de servicio.
- No debe poseer acciones de sociedades que controlen directa o indirectamente a la sociedad de fomento o a la propia sociedad promovida.
- No debe estar exenta totalmente del impuesto al ingreso global de las empresas o sujeta a régimen especial de tributación.
- No debe gozar de subsidios, ni disfrutar de franquicias exenciones o reducciones a impuestos locales.

- Debe cerrar su ejercicio fiscal en la misma fecha que la sociedad de fomento, o dentro de los 30 días anteriores.

- Debe presentar la constancia correspondiente del Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de los actos, con tratos o convenios que deban inscribirse en el mismo.

- Tener como mínimo un 60% de contenido nacional dentro de su costo directo de producción.

#### d) Estímulos

Las sociedades de fomento están exentas del impuesto - sobre la renta causado por la enajenación de acciones de las socie dades promovidas inscritas en Bolsa de Valores.

Además, las sociedades que pagan dividendos a la socie dad de fomento, no deben retener el impuesto correspondiente.

El estímulo más importante, es el que se refiere a la posibilidad de determinar el ingreso global gravable de la unidad de fomento y de esta forma pagar el impuesto respectivo; además en esta situación se contempla la eliminación de la ganancia o pér dida derivada de la enajenación de inmuebles no depreciables, rea lizada entre sociedades que forman parte de dicha unidad de fomento.

Como puede observarse, en este estímulo se reconoce la evidente existencia del grupo empresarial, aunque no en forma completa.

#### 1.6. - Ventajas y desventajas de la creación y existencia de los grupos empresariales

Como consecuencia de la unidad de organización existente, el grupo empresarial desarrolla sus actividades en forma homogenea como si fuera una entidad individual independiente.

Al igual que en la empresa, el grupo se encuentra compuesto por diversas áreas, necesarias para la consecución de sus propios fines. Dichas áreas son las mismas que forman una empresa: compras, producción, ventas, personal y finanzas, funciones que son llevadas a cabo en grandes magnitudes, lo que a su vez provoca una serie de ventajas al grupo empresarial.

En efecto, la creación y existencia de un grupo empresarial, permite el desarrollo de una entidad de grandes proporciones que se desenvuelve en campos y actividades difíciles de alcanzar por la empresa individual independiente.

La ventaja principal, y consecuencia de todas las otras ventajas, es la mayor eficiencia con que se desarrollan sus

operaciones, en virtud del perfeccionamiento de sistemas, diversificación de riesgos, acumulación de experiencia, complejidad y expansión de operaciones, centralización de servicios comunes, garantías de continuidad y solidez, etc.

Desde el punto de vista del área de compras, permite el control del mercado de materias primas y materiales, reduciendo la competencia, posesionándose de las fuentes suministradoras, asegurando el abastecimiento y reduciendo el costo.

Por lo que se refiere al campo productivo, el grupo empresarial utiliza técnicas avanzadas que permiten la producción a gran escala a través de las diferentes etapas sucesivas, mediante la división del trabajo, investigación y desarrollo de tecnología propia o aprovechamiento de patentes y tecnología extranjeras, lo cual trae consigo la elaboración de mejores bienes a costos más bajos.

En el área de ventas, el grupo ejerce el control de los precios de venta, a través de la eliminación de la competencia en el mercado, por lo que puede ofrecer sus productos a precios más atractivos, debido a la gran escala en que compra, produce y vende.

En el área de personal, el grupo tiene importante in -

fluencia, por la creación de empleos y la seguridad que representa para sus trabajadores la solidez del grupo, asimismo proporciona mayor capacitación al personal y existen planes de seguridad y previsión social.

Finalmente, en el campo financiero, destaca la concentración de grandes capitales, la posibilidad de asociación con capitales extranjeros, reducción de costos y gastos y, por lo tanto aumento de utilidades, ampliación de la capacidad financiera que permite sortear situaciones difíciles, consecución de mejores créditos y, en general, el desarrollo de una función financiera versátil a través de su manejo centralizado de obtención y aplicación de recursos y de planeación y control financieros.

La desventaja principal de la creación y existencia de los grupos empresariales, se da generalmente por el abuso que pueden efectuar de las ventajas antes citadas, lo cual puede provocar, entre otras cosas, que actúe como monopolio, haciendo desaparecer a otras empresas con menores capacidades, y ejerciendo presiones excesivas en todos los campos en que se desenvuelve y actúa.

## **2.- LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **2.1.- Antecedentes**

El surgimiento de los grupos empresariales, su crecimiento y evolución, son aspectos que trajeron como consecuencia la necesidad de implementar nuevos sistemas de información, que permitieran conocer la situación y desarrollo económicos de esas nuevas entidades extralegales.

De esta forma, fue preciso la elaboración de informes que contemplaran datos relativos al grupo empresarial visto en con junto como si fuese una sola empresa, lo cual dio origen a lo que se conoce actualmente con el nombre de estados financieros consolidados.

Los primeros informes de esta naturaleza, emitidos en los Estados Unidos de Norteamérica, fueron presentados por las siguientes compañías:

National Lead Company en 1892

General Electric Company en 1894

U. S. Rubber Company en 1902

U. S. Steel Corporation en 1902

Eastman Kodak Company en 1902

Bethlehem Steel Corp. en 1905

En nuestro país, por su parte, la utilización de los estados financieros consolidados es reciente, debido principalmente al escaso número de empresas integradas en grupos, aunque en los últimos años, esta situación presenta incrementos importantes.

## 2.2. - Concepto

Los estados financieros consolidados son documentos que, en forma periódica, describen información básica general cuantificada en términos monetarios, sobre el desarrollo del grupo empresarial, a través de representaciones literales y numéricas, mediante la selección, clasificación, determinación y muestra de las transacciones que realiza dicho grupo considerado como si fuese una sola empresa, así como de algunos eventos que lo afectan.

En efecto, los estados financieros consolidados presentan la situación financiera del grupo en un momento determinado, los cambios habidos en la misma durante un período dado, y los resultados obtenidos también en un período determinado.

La formulación de estos estados se basa en la consideración del grupo como una organización independiente, a través de

la sustitución de la inversión de la compañía controladora en acciones de compañías subsidiarias por los activos y pasivos de éstas últimas, eliminando además los saldos y transacciones realizadas entre las empresas integrantes del grupo, así como las utilidades o pérdidas no realizadas por la entidad, a fin de presentar información del grupo visto como un conjunto que efectúa operaciones en el ámbito externo que lo rodea, haciendo caso omiso de la existencia legal independiente de cada una de las empresas que integran ese grupo.

La justificación de la preparación de los estados financieros consolidados, ha sido establecida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de acuerdo a lo siguiente: "Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones en forma individual; por lo tanto carecen de personalidad jurídica propia y por razones de propiedad en capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados, todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al respecto".



La obligación de presentar dichos estados financieros consolidados, también ha sido emitida por la Comisión antes citada, como sigue: "Cuando se dan las circunstancias de existencia de una entidad formada por una empresa tenedora y sus subsidiarias, sólo se cumplirá con principios de contabilidad generalmente aceptados si se preparan estados financieros consolidados".

## 2.3.- Proceso de Consolidación

### 2.3.1.- Requisitos y Procedimiento General

- Obtención de estados financieros individuales de la compañía controladora y sus subsidiarias.

- Estudio preliminar de las inversiones de la compañía controladora en las distintas subsidiarias, así como de sus operaciones, a fin de determinar que empresas deben incluirse en la consolidación y cuáles es conveniente excluir.

- Verificar que en conceptos similares exista uniformidad en la aplicación de principios de contabilidad.

- Uniformar rubros de los estados financieros individuales, para facilitar la agrupación de conceptos, mediante la utilización de hojas de trabajo de consolidación.

- Definición de la fecha a que se debe realizar la consolidación, siendo de mencionar que los estados financieros individuales deben prepararse a una misma fecha y deben cubrir un mismo período, o bien con una diferencia no mayor de tres meses de la fecha de los estados financieros consolidados, excepto en los - casos de compra o venta de las acciones de una o varias subsidiarias durante el período.

- Sustitución de la inversión de la compañía controladora en acciones de subsidiarias, por los activos y pasivos de éstas últimas.

- Eliminación de saldos y transacciones entre compañías del grupo, así como de las utilidades o pérdidas originadas por operaciones entre ellas.

- Obtención de cifras consolidadas de los conceptos de activo, pasivo, capital y resultados y preparación de estados financieros consolidados.

- Presentación de estados financieros consolidados.

### 2.3.2.- Exclusión de Subsidiarias

Como regla general se ha establecido que los estados -

financieros consolidados incluyan a todas las subsidiarias que integran el grupo empresarial.

Sin embargo, en algunos casos se presentan situaciones en las cuales se justifica la exclusión de una o varias subsidiarias en el proceso de consolidación, a fin de presentar información clara y comprensible para los diversos interesados.

Los principales casos que se presentan y determinan la exclusión de subsidiarias, son los siguientes:

- Subsidiarias cuyo control sea temporal.
- Subsidiarias en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra.
- Subsidiarias en etapas de reorganización o inicio de operaciones.
- Subsidiarias establecidas en países extranjeros, en los cuales existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.
- Subsidiarias con actividades diferentes a las del resto de empresas del grupo.
- Subsidiarias cuyo interés minoritario sea sustancial

en comparación con el activo de la compañía controladora.

**2.3.3.-** Sustitución de la inversión de la Compañía Controladora en acciones de subsidiarias por los activos y pasivos de éstas - últimas.

La inversión de la compañía controladora en acciones de subsidiarias, debe ser eliminada contra el valor contable de dichas acciones a la fecha de compra, incluyendo, en virtud de tal eliminación, los activos y pasivos de las subsidiarias.

En caso de que existan fechas de compra diferentes, - la eliminación correspondiente se efectuará considerando el valor contable de las acciones en cada una de esas fechas.

Las utilidades o pérdidas acumuladas a la fecha de adquisición de las acciones, no deben incluirse en los resultados - acumulados consolidados, por lo que únicamente se consolidan las utilidades o pérdidas obtenidas después de la adquisición de las acciones.

La eliminación de las inversiones en subsidiarias, contra el valor contable de las acciones en la fecha de su adquisición, puede presentarse en tres formas:

- Adquisición de acciones a precio igual a su valor contable.
- Adquisición de acciones a precio superior a su valor contable.
- Adquisición de acciones a precio inferior a su valor contable.
  - a) Adquisición de acciones a precio igual a su valor contable.

En este caso la eliminación a efectuar no representa dificultad ya que la inversión realizada por la compañía controladora al adquirir las acciones de la subsidiaria, es igual al capital contable de ésta última, una vez deducido el interés minoritario.

- b) Adquisición de acciones a precio superior a su valor contable.

La diferencia resultante en este caso, debe distribuirse, cuando proceda, en los activos y pasivos de la compañía subsidiaria correspondiente, ya que puede ser consecuencia de una subvaluación de activos o una sobrevaluación de pasivos.

Sin embargo, también puede resultar que la diferencia

se deba a la compra de un crédito mercantil o bien, a un error de adquisición; en éste último caso, la diferencia debe cargarse a resultados consolidados.

En caso de que después de efectuadas las eliminaciones correspondientes, aún persista una diferencia positiva, ésta deberá presentarse en el balance general consolidado como último renglón del activo, sujeto a amortización, bajo el nombre de "Exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de subsidiarias" o algún otro semejante.

c) Adquisición de acciones a precio inferior a su valor contable.

En esta situación, la diferencia resultante debe asignarse, cuando proceda, a los activos y pasivos de la compañía subsidiaria, ya que puede estar originada por la sobrevaluación de activos o por la subvaluación de pasivos.

Sin embargo, también puede ser consecuencia de una compra de oportunidad, en cuyo caso la diferencia se tratará como un superávit de capital.

Si después de efectuar las eliminaciones respectivas, -

aún queda una diferencia negativa, ésta deberá presentarse dentro de la sección de capital, bajo el nombre de "Exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias" u otro similar.

#### 2.3.4.- Interés Minoritario

En virtud de que la compañía controladora no puede poseer la totalidad de las acciones de capital de sus subsidiarias, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre se presentará la existencia de un interés mayoritario, representado por la propia compañía controladora, y un interés minoritario, representado por accionistas ajenos a la compañía controladora.

El interés minoritario representa la participación de dichos accionistas ajenos en el capital contable de las subsidiarias y, por lo tanto, los derechos que tienen sobre el activo de las mismas.

Esta partida se presenta en el balance general consolidado después del pasivo total e inmediatamente antes del capital contable.

En el estado de resultados consolidado, la participación del interés minoritario se presenta como deducción, antes de la

utilidad o pérdida neta.

En el estado de cambios en la situación financiera consolidado, deberá presentarse como un cargo que no requirió o necesitó de capital de trabajo.

### 2.3.5.- Eliminación de Saldos y Transacciones Intercompañías.

La eliminación de saldos y transacciones entre las compañías del grupo, representa uno de los aspectos fundamentales de la consolidación de estados financieros, ya que el hecho de no dar reconocimiento a esos movimientos intergrupo, provoca que la situación y desarrollo se evalúen en conjunto como si se tratase de una empresa independiente, tomando en cuenta únicamente los derechos, obligaciones y resultados obtenidos con entidades ajenas al propio grupo empresarial.

Debido a lo anterior, también deben eliminarse las utilidades o pérdidas generadas en operaciones llevadas a cabo entre las empresas integrantes del grupo.

De esta forma, los estados financieros consolidados proporcionan información basada en el hecho de que el conjunto de empresas forman una unidad de organización, mostrando la situa-



ción financiera, sus cambios y los resultados obtenidos, no afectados por transacciones intercompañías.

Las eliminaciones más frecuentes de partidas y transacciones que suelen presentarse comunmente, son las siguientes:

- Cuentas por cobrar y pagar
- Ventas de mercancías
- Ventas de activos fijos
- Operaciones que afectan resultados
- Diversas operaciones

#### 2.3.5.1.- Cuentas por Cobrar y Pagar

Generalmente los saldos recíprocos que se presentan entre las diversas compañías del grupo, son originados por operaciones de compraventa de mercancías (cuentas corrientes), préstamos, intereses, etc.

Los saldos existentes por estos conceptos deben eliminarse mediante compensación, siendo conveniente tomar en consideración que esos saldos recíprocos deben estar conciliados y que cualquier diferencia u omisión importante debe corregirse previamente a la consolidación.

### 2.3.5.2.- Ventas de Mercancías

La compra-venta de mercancías representa una de las operaciones más frecuentes que se realizan entre las empresas del grupo, las cuales deben eliminarse antes de formular los estados financieros consolidados ya que no fueron celebradas con entidades ajenas a dicho grupo.

Para llevar a cabo esta eliminación, deben tomarse en cuenta las condiciones en que se hayan realizado estas operaciones, pudiendo presentarse las siguientes situaciones:

- Ventas realizadas al costo.
- Ventas superiores al costo, que generan una utilidad intercompañías.
- Ventas inferiores al costo, que generan una pérdida intercompañías.

#### a) Ventas realizadas al costo

En esta situación, la eliminación no representa ningún problema, debiendo cuidar únicamente la situación actual de las mercancías vendidas, es decir, si ya fueron vendidas por la compradora del grupo o se encuentran aún en inventarios, total o parcialmente. Dependiendo de esto último, la eliminación de la ope-

ración de compra-venta intercompañías se efectuará afectando los conceptos correspondientes.

- b) Ventas superiores al costo, que generan una Utilidad Intercompañías.

En este caso, la eliminación reviste mayor complejidad, como consecuencia del beneficio intergrupo que debe eliminarse. Sin embargo, también debe considerarse, como en el caso anterior la situación actual de las mercancías vendidas, presentándose tres situaciones:

- Mercancía vendida totalmente fuera del grupo.

En este caso, la compañía compradora ha colocado en entidades ajenas, las mercancías, por lo que únicamente deben eliminarse el concepto de ventas de la compañía vendedora y el de costo de ventas de la compradora, a fin de que únicamente queden registradas las operaciones de ventas con entidades ajenas al grupo y el costo de producción o adquisición. Debe tomarse en cuenta la parte correspondiente al interés minoritario, para el cual la utilidad intercompañías se realizó efectivamente.

- Mercancía que se conserva íntegramente en inventarios de la compañía compradora.

En este caso, la mercancía adquirida por la compañía compradora, se encuentra totalmente incluida en sus inventarios, por lo que debe eliminarse la operación de compra-venta afectando los conceptos de ventas para la compañía vendedora y de inventarios para la compradora, con lo cual queda eliminada la utilidad intercompañías; debe agregarse al valor de los inventarios, los gastos de transporte o de fabricación efectuados por la compradora. Asimismo, debe respetarse la utilidad del interés minoritario.

- Mercancía que se ha vendido en parte fuera del grupo.

Cuando la mercancía únicamente ha sido vendida fuera del grupo a entidades ajenas al mismo en forma parcial y, por lo tanto, la otra parte se encuentra en los inventarios de la compradora, la eliminación se debe efectuar combinando los procedimientos establecidos en los dos incisos anteriores.

- c) Ventas inferiores al costo, que generan una pérdida intercompañías.

Como en el caso anterior, la eliminación de las operaciones reviste mayor complejidad, por el hecho de la generación

de la pérdida intercompañías que debe eliminarse, considerando también la situación actual de las mercancías de acuerdo a las mismas tres situaciones:

- Mercancía vendida totalmente fuera del grupo.

La compañía compradora ha canalizado a entidades ajenas, la totalidad de los inventarios adquiridos, por lo cual únicamente deben eliminarse los conceptos de ventas en la compañía vendedora y el de costo de ventas en la compradora, que trae como consecuencia la eliminación de la pérdida intercompañías; para el interés minoritario, la pérdida se realizó efectivamente, y debe dársele reconocimiento.

- Mercancía que se conserva íntegramente en inventarios de la compañía compradora.

En este caso, debe eliminarse la pérdida registrada por la compañía vendedora, ya que no ha sido realmente obtenida, puesto que los inventarios se encuentran en poder del grupo; en tal caso, la eliminación se efectúa entre los conceptos de ventas e inventarios de la compañía vendedora y compradora respectivamente, adicionando al valor de los inventarios, los gastos de transporte o fabricación de la compradora; asimismo, debe reconocerse la par-

te de dicha pérdida que corresponda al interés minoritario, ya que éste realmente la sufrió.

- Mercancía que se ha vendido en parte fuera del grupo.

Cuando se presenta esta situación, la eliminación correspondiente se efectúa combinando los procedimientos establecidos en los dos incisos anteriores, por lo que los conceptos afectados serán ventas de la compañía vendedora y costo de ventas e inventarios de la compradora.

#### 2.3.5.3.- Ventas de activo fijo

Las operaciones de compra-venta de activo fijo, ya sean, inmuebles, maquinaria o equipo, realizadas entre compañías del grupo cuyos estados financieros intervienen en la consolidación, deben ser eliminadas.

Las situaciones que se presentan son similares a las mencionadas en la eliminación de ventas de mercancía, en lo que se refiere a las condiciones en que se efectuaron las operaciones, de acuerdo a las siguientes variantes:

- a) Ventas realizadas al costo

En este caso no debe efectuarse asiento de eliminación, debido a que la operación se considera como una transferencia interna del activo, por lo que los conceptos consolidados permanecen - igual tanto antes como después de la transacción, debiendo agregar únicamente al valor en libros de los activos fijos comercializados, los gastos incurridos por la compañía compradora para poder disponer de ellos o utilizarlos.

- b) Ventas superiores al costo, que generan una utilidad intercompañías.

La utilidad agregada en la venta de activo fijo debe eliminarse, a fin de que quede registrado el valor en libros de la - compañía vendedora, adicionado de los gastos incurridos por la compradora para poder disponer o utilizar esos activos fijos.

- c) Ventas inferiores al costo, que generan una pérdida intercompañías.

Cuando las ventas de activo fijo se efectúan a un pre - cio menor al costo, generan una pérdida en la compañía vendedora, la cual debe eliminarse, en virtud de que no ha sido obtenida con entidades ajenas al grupo.

El tratamiento que debe darse al interés minoritario, -

en cuanto al reconocimiento de la utilidad o pérdida, según sea el caso, debe llevarse a cabo, ya que el resultado para ese interés ha sido obtenido realmente.

#### 2.3.5.4.- Operaciones que afectan resultados.

Independientemente de las operaciones intercompañías de ventas de mercancía y activo fijo, existen otras que también son realizadas en forma interna, por lo cual deben ser eliminadas para fines de consolidación. Tales operaciones pueden ser ingresos por servicios, comisiones, intereses, rentas, etc., que deben eliminarse en virtud de que no han sido realizadas fuera del grupo y, no obstante que el resultado final sería el mismo, las cifras correspondientes del estado de resultados se encontrarían infladas tanto en los ingresos como en los egresos.

#### 2.3.5.5.- Diversas operaciones.

Existen otro tipo de operaciones realizadas entre las compañías del grupo que también deben eliminarse para efectos de la consolidación. Tal es el caso de operaciones como descuento de documentos, pago de dividendos, inversiones en obligaciones hipotecarias, etc.

#### 2.3.6.- Presentación de los estados financieros consolidados.



Una vez que han sido efectuadas las eliminaciones correspondientes de saldos y transacciones intercompañías, se procede a la preparación de los estados financieros consolidados, mediante la obtención de las cifras consolidadas de los conceptos de activo, pasivo, capital y resultados.

La presentación de los estados financieros consolidados se basa en las reglas de información aplicables establecidas para los estados financieros individuales, respetando además, las siguientes reglas de presentación:

- Explicar cómo se integra la entidad consolidada y las bases seguidas para ello.
- Mencionar las subsidiarias no consolidadas, razones de su exclusión y método de valuación.
- El exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de subsidiarias (crédito mercantil) debe presentarse como último renglón del activo; además, debe informarse el método y período de amortización de dicho exceso, así como el monto del cargo a resultados. En caso contrario, cuando el costo resulta inferior, la diferencia debe presentarse dentro del capital contable.

- La participación de accionistas minoritarios en el capital contable de las subsidiarias, debe presentarse entre el pasivo y el capital en el balance general consolidado.

- La participación de accionistas minoritarios en la utilidad o pérdida de las subsidiarias, debe presentarse en el estado de resultados consolidado, como una deducción, inmediatamente antes de la utilidad o pérdida neta.

Con la presentación de los estados financieros consolidados, los diversos interesados en la evolución y desarrollo del grupo empresarial, están en condiciones de conocer su situación financiera, los cambios habidos en ella y los resultados de operación obtenidos, como si se tratara de una entidad jurídica independiente, y de esta forma tomar decisiones para cumplir sus fines particulares.

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

La empresa entendida como unidad de organización en la cual se combinan y coordinan recursos humanos, materiales y técnicos, representa el móvil fundamental del hombre para la satisfacción de sus necesidades.

Precisamente como consecuencia de la importancia adquirida por la empresa, ha sido necesaria la preparación de diversos informes conocidos como estados financieros, a fin de que todos los interesados en su desarrollo económico estén en condiciones de conocer su situación financiera, los cambios habidos en ella y los resultados de operación obtenidos.

La concentración de empresas para formar un grupo empresarial, muestra la evolución de aquéllas en la búsqueda de mayor eficiencia en el desarrollo conjunto de sus operaciones y lograr la consecución de fines comunes.

Sin embargo, no obstante que el grupo empresarial representa una entidad jurídica inexistente, la unidad de organización que posee y el grado de homogenización de actividades, son aspectos que le proporcionan una innegable existencia en los otros campos en que se desenvuelve y actúa.

Además, el incesante progreso y desarrollo de las empresas, que trajo consigo el surgimiento de los grupos empresariales, son aspectos que han provocado que los sistemas de información establecidos tengan que irse adaptando para satisfacer las crecientes necesidades de los diversos interesados en su evolución.

Es por eso que la profesión de la Contaduría Pública - ha reconocido la existencia real de los grupos empresariales, al establecer la obligatoriedad de elaborar y presentar estados financieros consolidados cuando las circunstancias así lo ameriten, a - fin de dar a conocer a los diversos interesados en la evolución - del grupo empresarial, su situación financiera, los cambios habidos en ella y los resultados de operación obtenidos, como si se tratara de una entidad jurídica independiente, razón por la cual resulta indispensable que en el proceso de consolidación se lleve a cabo la eliminación de las transacciones y operaciones realizadas entre las compañías integrantes del mismo grupo, con objeto de - presentar única y exclusivamente las actividades desarrolladas - por el grupo empresarial con entidades ajenas al mismo y de esta forma convertirse en una unidad independiente.

Finalmente, a pesar de que, como se mencionó ante - riormente, los grupos empresariales no son reconocidos como en

tidades jurídicas, es conveniente destacar la importancia que representa el Decreto Presidencial que concede estímulos a las sociedades económicas que fomentan el desarrollo industrial y turístico del país, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 20 de junio de 1973, ya que a través de dicho decreto se reconoce aunque sea parcialmente, la existencia de los grupos empresariales como participantes activos en el desarrollo económico del país.

Por último, y en virtud de la importancia adquirida en la actualidad por los grupos empresariales en el ámbito socioeconómico del país, estimo que es necesario que exista una reglamentación específica que, además de regular su actividad, fomente su desenvolvimiento a fin de que en forma aún más eficiente continúen contribuyendo en el desarrollo económico de nuestro país.

## BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

Capella San Agustín Mariano. Concentración de Empresas y Consolidación de Balances. 1a. Ed., Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1975.

Código Civil del Distrito Federal. México.

Diario Oficial de la Federación. México. 20 de Junio de 1973.

Escuela Superior de Comercio y Administración. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación. 1a. Ed., Trillas, Consejo Editorial Politécnico, México, 1975.

Gutiérrez M., Alfredo F. Los Estados Financieros y su Análisis. 2a. Ed., Fondo de Cultura Económica. México, - 1974.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Boletines de Principios de Contabilidad. México.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Manual del Contador Público (Tomo I). 2a. Ed., Facultad de Contaduría y Administración, U.N.A.M., Dirección General de Publicaciones, México, 1973.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Manual del Contador Público (Tomo II). 2a. Ed., Facultad de Contaduría y Administración, U.N.A.M., Dirección General de Publicaciones, México, 1974.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Normas y Procedimientos de Auditoría. 11a. Ed., IMCP Consejo Editorial, México, 1976.



Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. Revista Ejecutivos de Finanzas. Diversos números. México.

Johnson, Robert W. Administración Financiera. 2a. Ed., - C. E. C. S. A., México, 1963.

Kennedy, Ralph Dale, McMullen, Stewart Yarwood. Estados Financieros. 1a. Ed., U. T. E. H. A., México, 1974.

Ley General de Sociedades Cooperativas. México.

Ley General de Sociedades Mercantiles. México.

Moreno Fernández, Joaquín. Las Finanzas en la Empresa. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

Reyes Ponce, Agustín. Administración de Empresas. (Prime-  
ra Parte). 1a. Ed., Limusa, México, 1973.

Ruíz Castaño, Eduardo. Teoría Económica de la Empresa. Es-  
cuela Superior de Comercio y Administración, México.